

Nombre de la Instancia: **Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora
Unidad de Transparencia**

Nombre del paquete: **VALENCIA-YANES**

Con fundamento en los Artículos 14, 17, 18 Y 19 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXCVIII de fecha 16 de junio del 2014, se levanta la presente:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2024, se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ubicadas en Olivares No.128 Esquina con Paseo de la Paz Colonia Valle Grande, C.P. 83205, el **C. José Hugo Valencia Romero**, que se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral No. [REDACTED] quien deja de ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia y la **C. Ana Silvia Yanes Córdova**, que se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral [REDACTED] y quien a partir del día 01 de agosto de 2024, ocupa el puesto de Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, según nombramiento de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el **Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez**, Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

El **C. José Hugo Valencia Romero**, servidor público que entrega designa como testigo de asistencia a la a la **C. Eldhaa Edith Rendón Ochoa** quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX2001156872 y manifiesta tener su domicilio en [REDACTED] La **C. Ana Silvia Yanes Córdova**, servidor público que recibe designa como testigo de asistencia a la **C. Sara Aboytes Wilson** quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en [REDACTED] en Hermosillo, Sonora.

Acto seguido se procede a hacer la entrega y a recibir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asignados a la Oficina del **C. José Hugo Valencia Romero** para el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes, así como los asuntos de su competencia, enunciados en los apartados que a continuación se indican.

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación:

Plantilla	Aplica Si/No	Comentarios
Marco de Actuación		
I.2. Documentos administrativos.	Si	
I.5 Calendarizado de obligaciones.	Si	
I.6 Documentación oficial para firma.	Si	
Informe de Gestión		
II.8 Documentación de separación del cargo.	Si	
Recursos Humanos		
III.1 Plantilla de personal detalle.	Si	

Recursos Materiales		
IV.1 Inventario de bienes muebles.	Si	Sujeto a revisión física
IV.5 Inventario de archivos.	Si	

La plantilla II.1 Informe del sujeto obligado hace referencia al informe de los asuntos y el estado que guardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora.

El **C. José Hugo Valencia Romero**, servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

La **C. Ana Silvia Yanes Córdova** recibe en resguardo del **C. José Hugo Valencia Romero** todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

Cabe señalar que se deberá efectuar la entrega-recepción de toda gestión administrativa, que de acuerdo al Artículo I y II Fracción V, del Reglamento de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Sonora, tienen obligación todas las unidades administrativas, además para todos los servidores públicos que determinen los titulares.

La presente entrega no implica la liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

El proceso de verificación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales así como los asuntos de su competencia se llevó a cabo de la siguiente manera: Al momento de realizar lectura de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, se verificó la documentación donde consta la integración de los recursos anteriormente mencionados, en el entendido de que todos y cada uno de ellos, se revisarán posteriormente a la firma de la presente acta, de manera física, para poder cumplimentar la debida recepción de cada uno de ellos.

Respecto al proceso de verificación y en su caso el **C. José Hugo Valencia Romero**, y la **C. Ana Silvia Yanes Córdova** manifiestan lo siguiente: En relación al artículo 5to del Reglamento de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Sonora, se manifiesta que se dejan salvaguardados los derechos y obligaciones mencionados en el mismo.

El primero de los citados expresa su voluntad y disposición para realizar cualquier aclaración necesaria que se le solicite.

CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegará a lo establecido en los artículos 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los artículos 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.

Previa lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 13:30 horas del día **26 de septiembre de 2024** firmando de conformidad los que en ella intervinieron para constancia, al margen y/o calce, en las Cuarenta y dos (042) fojas. Se anexa un (1) CD conteniendo la misma información de las Plantillas que se entregan.

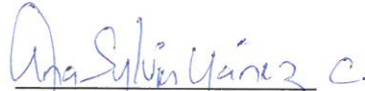
000002

Entrega



C. José Hugo Valencia Romero


Recibe



C. Ana Silvia Yanes Córdova

Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente:



C. Eldhaa Edith Rendón Ochoa

Por el servidor público entrante:



C. Sara Aboytes Wilson

Nota: Esta Hoja forma parte integral del Acta de Entrega Recepción de la Unidad de Transparencia del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, identificado con el nombre PAQUETE VALENCIA-YANES.

000003